

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de octubre de 1984.-

Visto el presente expediente que corresponde al N° 356.702/84 y otros del Registro de la Subsecretaría de Administración y el informe del Departamento de Contaduría obrante a fs. 8, y

Considerando:

Que las facturas de la Empresa Provincial de Energía de Entre Ríos y Servicio de Obras Sanitarias se encuentran vencidas y corresponden a servicios prestados al Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay.-

Que para evitar continuas y posteriores indexaciones, de acuerdo a lo informado a fs. 8,

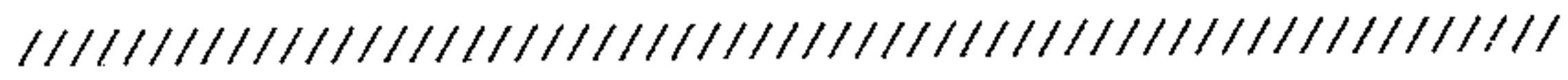
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar una partida al Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay por la suma de DOSCIENTOS TRES MIL PESOS ARGENTINOS (\$a. 203.000.-).-

2°) Transferir al Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, la citada suma para abonar según detalle y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

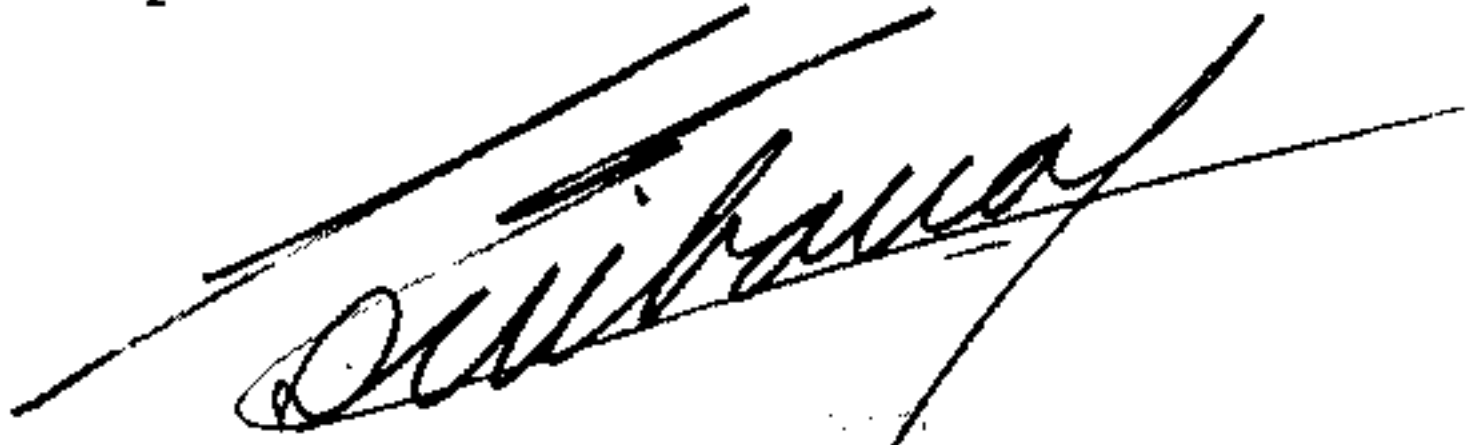
Empresa Provincial de Energía de Entre Ríos	\$a. 192.500.-
Servicios de Obras Sanitarias	\$a. 10.500.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Electricidad, gas y agua" (1-05-002-1-12-1220-226) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-



////////////////////////////////////

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración para la prosecución del trámite.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to be 'C. B. ...'.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS